

SOLICITUD INFORMACIÓN ADICIONAL SUBSANABLE COMPONENTE JURÍDICO

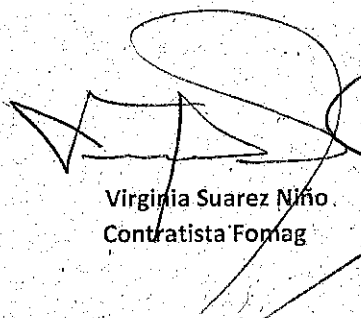
INVITACIÓN PÚBLICA No: 001 DE 2019 FOMAG

PROPONENTE: GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS

REGION: SUROCCIDENTE

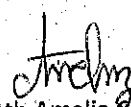
DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	OBSERVACIÓN
<p>Garantía de Seriedad de la Propuesta</p> <p>El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</p> <p>Igualmente, la Garantía deberá acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de ENTIDADES PRIVADAS. El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT: 860.525.148-5, como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.</p> <p>Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes.</p> <p>La Vigencia de la póliza deberá ser igual a la de la OFERTA. FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del oferente.</p>	<p>SE SOLICITA INCLUIR COMO BENEFICIARIO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5 Y ACLARAR COMO BENEFICIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT 830053105-3</p>

Equipo Evaluador Componente Jurídico



Virginia Suarez Niño  
Contratista Fomag

Carlo Osorio Beltrán  
Abogado Vicepresidencia Juridica



Iveth Amalia Chacón  
Abogada Vicepresidencia Fomag

SOLICITUD INFORMACIÓN ADICIONAL SUBSANABLE COMPONENTE JURÍDICO

INVITACIÓN PÚBLICA No: 001 DE 2019 FOMAG

PROPONENTE: GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS

REGION: OCCIDENTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO	OBSERVACIÓN
<p>Garantía de Seriedad de la Propuesta</p> <p>El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</p> <p>Igualmente, la Garantía deberá acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de ENTIDADES PRIVADAS. El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.</p> <p>Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes.</p> <p>La Vigencia de la póliza deberá ser igual a la de la OFERTA. FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del oferente.</p>	<p>SE SOLICITA INCLUIR COMO BENEFICIARIO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5 Y ACLARAR COMO BENEFICIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT 830053105-3</p>

Equipo Evaluador Componente Jurídico

Virginia Suarez Niño  
Contratista

Carlo Osorio Beltrán  
Abogado Vicepresidencia Juridica

Iveth Amalia Chacon  
Abogada Vicepresidencia Fomag

SOLICITUD INFORMACION ADICIONAL SUBSANABLE COMPONENTE JURIDICO

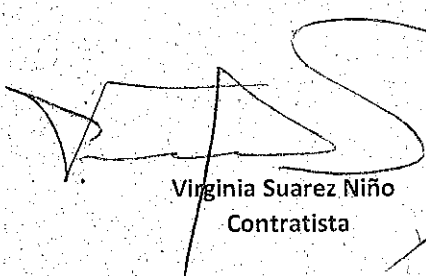
INVITACION PUBLICA No: 001 DE 2019 FOMAG

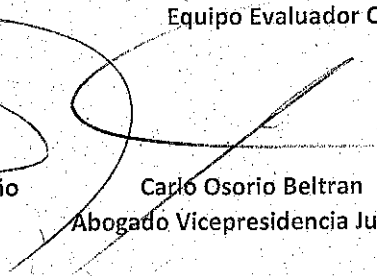
PROPONENTE: GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS

RÉGION: ORIENTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO	OBSERVACIÓN
<p><b>Garantía de Seriedad de la Propuesta</b></p> <p>El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</p> <p>Igualmente, la Garantía deberá acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros.</p> <p>La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de ENTIDADES PRIVADAS. El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.</p> <p>Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes.</p> <p>La Vigencia de la póliza deberá ser igual a la de la OFERTA. FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del oferente.</p>	<p>SE SOLICITA INCLUIR COMO BENEFICIARIO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5 Y ACLARAR COMO BENEFICIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT 830053105-3</p>

Equipo Evaluador Componente Jurídico

  
Virginia Suarez Niño  
Contratista

  
Carlo Osorio Beltran  
Abogado Vicepresidencia Juridica

  
Iveth Amalia Chacon  
Abogada Vicepresidencia Fomag

SOLICITUD INFORMACION ADICIONAL SUBSANABLE COMPONENTE JURIDICO

INVITACION PUBLICA No: 001 DE 2019 FOMAG

PROPONENTE: GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS

REGION: CENTRO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO	OBSERVACIÓN
<p><b>Garantía de Seriedad de la Propuesta</b></p> <p>El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</p> <p>Igualmente, la Garantía deberá acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros.</p> <p>La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de ENTIDADES PRIVADAS. El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.</p> <p>Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes.</p> <p>La Vigencia de la póliza deberá ser igual a la de la OFERTA. FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas. De igual manera, si se proroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del oferente.</p>	<p>SE SOLICITA INCLUIR COMO BENEFICIARIO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5 Y ACLARAR COMO BENEFICIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT 830053105-</p> <p>3</p>

Equipo Evaluador Componente Jurídico

Virginia Suarez Niño  
Contratista

Carlo Osorio Beltran  
Abogado Vicepresidencia Jurídica

Iveth Amalia Chacon  
Abogada Vicepresidencia Fomag

SOLICITUD INFORMACIÓN ADICIONAL SUBSANABLE COMPONENTE JURÍDICO

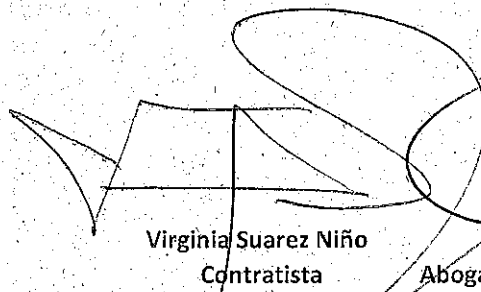
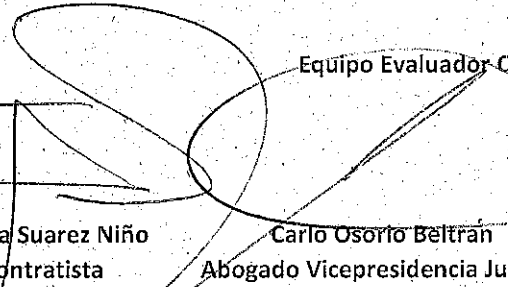

INVITACIÓN PÚBLICA No: 001 DE 2019 FOMAG

PROPONENTE: ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA.  
REGION: NORTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO	OBSERVACION
<p>Carta de Presentación de la Propuesta</p> <p>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N°. 1 y será suscrita por el Representante Legal del proponente único o representante legal del proponente plural debidamente facultado.</p> <p>Con la presentación de la oferta y la carta de presentación de la propuesta, los oferentes aceptan todas las condiciones, obligaciones y deberes propios del proceso; y en el evento de resultar adjudicatario, las que se deriven del contrato. Así mismo implicará el conocimiento y asunción de los riesgos previsibles tipificados en la matriz de riesgos previsibles que puedan surgir durante la ejecución del contrato.</p>	<p>NO FUE PRESENTADA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO N°. 1 DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN REALIZADA MEDIANTE ADENDA 1.</p>
<p>Garantía de Seriedad de la Propuesta</p> <p>El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</p> <p>Igualmente, la Garantía deberá acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros.</p> <p>La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de ENTIDADES PRIVADAS. El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.</p> <p>Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes.</p>	<p>NO APORTA CERTIFICADO U OTRO MEDIO IDÓNEO PONDE CONSTE QUE EL TOMADOR PAGÓ LA TOTALIDAD DE LA PRIMA, SE SOLICITA SUBSANAR.</p> <p>SE SOLICITA INCLUIR COMO BENEFICIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT 830053105-3</p>

<p>La Vigencia de la póliza deberá ser igual a la de la OFERTA. FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del oferente.</p>	
<p><b>Certificación</b>  Certificación suscrita por la persona natural y / o el Representante Legal de la persona jurídica del proponente único o de cada uno de los integrantes si la propuesta es plural: donde conste bajo la gravedad de juramento, si se le han hecho efectivas Pólizas de cumplimiento y / o calidad en su contra o le han sido impuestas multas o sanciones por entidad contratante; en los últimos dos (2) años. El anterior término se contará a partir de la fecha de entrega de la propuesta para participar en el presente proceso de invitación. Para el caso de proponente plural, se deberá aportar y cumplir el requisito por cada uno de los integrantes.  FIDUPREVISORA S.A. se reserva el derecho de corroborar la información en el Registro único de proponentes (RUP), Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). En este sentido, el proponente que se encuentre registrado en el RUP deberá aportar el certificado.</p>	<p style="text-align: center;">NO APORTA  CERTIFICACIÓN, SE  SOLICITA SUBSANAR</p>

Equipo Evaluador Componente Jurídico

Virginia Suarez Niño      Carlo Osorio Beltran      Iveth Amalia Chacon  
Contratista      Abogado Vicepresidencia Juridica      Abogada Vicepresidencia Fomag

SOLICITUD INFORMACIÓN ADICIONAL SUBSANABLE COMPONENTE JURÍDICO

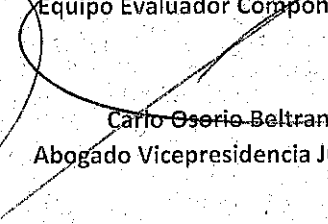
INVITACION PUBLICA No: 001 DE 2019 FOMAG

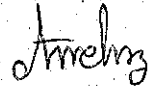
PROPONENTE: COSMIMEDICAL UT  
REGION: OCCIDENTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO	OBSERVACIÓN
<p><b>Certificación</b> Certificación suscrita por la persona natural y / o el Representante Legal de la persona jurídica del proponente único o de cada uno de los integrantes si la propuesta es plural: donde conste bajo la gravedad de juramento, si se le han hecho efectivas Pólizas de cumplimiento y / o calidad en su contra o le han sido impuestas multas o sanciones por entidad contratante; en los últimos dos (2) años. El anterior término se contará a partir de la fecha de entrega de la propuesta para participar en el presente proceso de invitación. Para el caso de proponente plural, se deberá aportar y cumplir el requisito por cada uno de los integrantes. FIDUPREVISORA S.A. se reserva el derecho de corroborar la información en el Registro único de proponentes (RUP), Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). En este sentido, el proponente que se encuentre registrado en el RUP deberá aportar el certificado.</p>	<p>SE SOLICITA ALLEGAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA MULTA NO. 073- DE 2019 REFERIDO POR USTED EN EL ANEXO NO. 4 Y SU VEZ LA FIRMEZA O ESTADO DEL MISMO.</p>
<p><b>Garantía de Seriedad de la Propuesta</b>  El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto; indicando claramente su vigencia, valor y objeto.  Igualmente, la Garantía deberá acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros.  La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de ENTIDADES PRIVADAS. El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.  Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes.</p>	<p>SE SOLICITA INCLUIR COMO BENEFICIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT 830053105-3</p>

Equipo Evaluador Componente Jurídico

  
Virginia Suarez Niño  
Contratista Fomag

  
Carlo Osorio Beltran  
Abogado Vicepresidencia Jurídica

  
Iveth Amalia Chacon  
Abogada Vicepresidencia Fomag

SOLICITUD INFORMACIÓN ADICIONAL SUBSANABLE COMPONENTE JURÍDICO

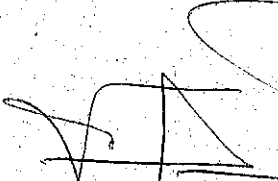
INVITACION PUBLICA No: 001 DE 2019 FOMAG

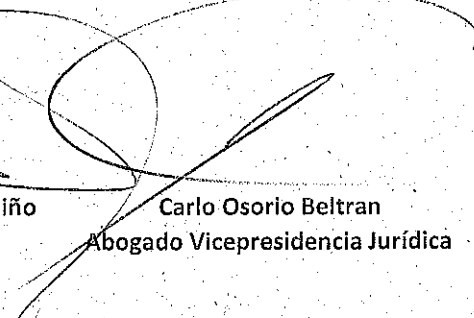
PROPONENTE: UT RIESGOS LABORALES


REGION: NORTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	OBSERVACIÓN
<p>Garantía de Seriedad de la Propuesta</p> <p>El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</p> <p>Igualmente, la Garantía deberá acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de ENTIDADES PRIVADAS. El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.</p> <p>Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes.</p> <p>La Vigencia de la póliza deberá ser igual a la de la OFERTA. FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del oferente.</p>	<p>SE SOLICITA INCLUIR COMO BENEFICIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT 830053105-3</p>

Equipo Evaluador Componente Jurídico

  
Virginia Suarez Niño  
Contratista Fomag

  
Carlo Osorio Beltran  
Abogado Vicepresidencia Jurídica

  
Iveth Amalia Chacon  
Abogada Vicepresidencia Fomag




SOLICITUD INFORMACIÓN ADICIONAL SUBSANABLE COMPONENTE JURÍDICO

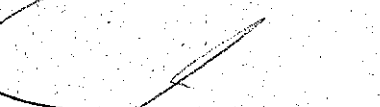
INVITACION PUBLICA No: 001 DE 2019 FOMAG


PROPONENTE: UT RIESGOS LABORALES  
REGION: ORIENTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	OBSERVACIÓN
<p>Garantía de Seriedad de la Propuesta</p> <p>El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</p> <p>Igualmente, la Garantía deberá acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgarán a favor de ENTIDADES PRIVADAS. El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.</p> <p>Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes.</p> <p>La Vigencia de la póliza deberá ser igual a la de la OFERTA. FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del oferente.</p>	<p>SE SOLICITA INCLUIR COMO BENEFICIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT 830053105-3</p>

Equipo Evaluador Componente Jurídico

  
Virginia Suarez Niño  
Contratista Fomag

  
Carlo Osorio Beltran  
Abogado Vicepresidencia Jurídica

  
Iveth Amalia Chacon  
Abogada Vicepresidencia Fomag

SOLICITUD INFORMACIÓN ADICIONAL SUBSANABLE COMPONENTE JURÍDICO

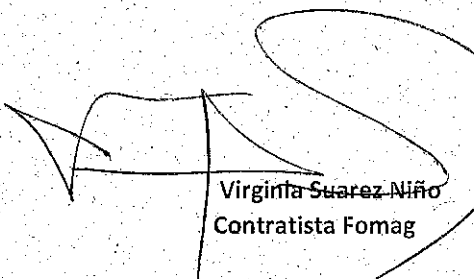
INVITACION PUBLICA No: 001 DE 2019 FOMAG

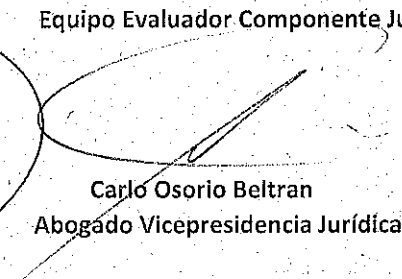
PROPONENTE: HEALTH CARE & WORK SAS

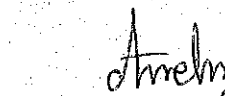
REGION: OCCIDENTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	OBSERVACIÓN
<p>Garantía de Seriedad de la Propuesta</p> <p>El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</p> <p>Igualmente, la Garantía deberá acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. La garantía debe consistir en una póliza de una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de ENTIDADES PRIVADAS. El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.</p> <p>Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes.</p> <p>La Vigencia de la póliza deberá ser igual a la de la OFERTA. FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del oferente.</p>	<p>SE SOLICITA INCLUIR COMO BENEFICIARIO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT 830053105-3</p>

Equipo Evaluador Componente Jurídico

  
Virginia Suarez Niño  
Contratista Fomag

  
Carlo Osorio Beltran  
Abogado Vicepresidencia Jurídica

  
Iveth Amalia Chacon  
Abogada Vicepresidencia Fomag